



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO
Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito Legal:
EU-1-1958

SUSCRIPCION

ANUAL ... 1.000 ptas.
SEMESTRAL 600 "

Director: Diputado Ponente D. Eusebio Barañano Martínez

ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL

Ejemplar: 10 pesetas :—: De años anteriores: 20 pesetas

INSERCCIONES
5 ptas. palabra
Pagos adelantados

Año 1980

Lunes 11 de febrero

Número 34

DIPUTACION PROVINCIAL

SERVICIO DE COOPERACION

Contratación directa de obras

Autorizada la contratación directa de obras comprendidas en el Plan Provincial de 1979, en las Oficinas de este Servicio, se hallan expuestas las obras que a continuación se relacionan, y para las cuales se admitirán ofertas hasta las 12,30 horas del día 26 de febrero.

Obras de tipo hidráulico

Saneamiento Barrio San Miguel-Valderrelizo, en Lerma, con un presupuesto de contrata de 3.998.905 pesetas.

Ampliación del abastecimiento de aguas en Olmedillo de Roa, con un presupuesto de 2.528.688 pesetas.

Abastecimiento, distribución y saneamiento de aguas en Pariza, con un presupuesto de 4.490.304 pesetas.

Conducción y depósito regulador en Santa Olalla de Bureba, con un presupuesto de 1.036.139 pesetas.

Depuración de aguas residuales en Sotillo de la Ribera, con un presupuesto de 4.707.322 pesetas.

Abastecimiento, distribución y saneamiento en Villalbilla de Gumiel, con un presupuesto de 13.701.946 pesetas.

Abastecimiento de aguas y alcantarillado en Villasidro, con un presupuesto de 9.270.754 pesetas

Captación de aguas en Villavedón, con un presupuesto de 2.027.502 ptas.

Obras de pavimentación

Pavimentación de Barbadillo de Herreros, con un presupuesto de 5.000.000 pesetas.

Idem. en la Plaza de los Mesones, de Lerma, con un presupuesto de 2.493.111 pesetas.

Idem. en la carretera de Logroño, en Melgar de Fernamental, 2.ª fase, con un presupuesto de 5.000.000 ptas.

Idem. en Santo Domingo de Silos, con un presupuesto de 1.499.948 ptas.

Burgos, 6 de febrero de 1980. — El Presidente, Francisco Montoya Ramos.

617.—1.260,00

Providencias Judiciales

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia número uno

Don José Luis Olías Grinda, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado núm. uno de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado con el número 221/79, se cumplimenta Carta Orden de la Excm. Audiencia Territorial de Burgos, dimanante de rollo de sala núm. 9/78, formado para la sustanciación de recurso de apelación interpuesto contra la sentencia dictada por este Juzgado, en autos de menor cuantía núm. 241/77, seguidos a instancia de Widia Ibérica, S. A., representada por el Procurador señor Gutiérrez Díez de Baldeón, contra don José Luis Díaz Espartosa, titular de la firma comercial "Suministros Kaes", representado por el Procurador señor Prieto Sáez, sobre reclamación de cantidad, en cuya Orden se interesa la ejecución provisional de la sentencia recurrida, habiéndose dictado providencia con esta fecha, por

la que se acuerda sacar a la venta en pública, primera y judicial subasta, bajo las condiciones que se indicarán y término de ocho días, la que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día cuatro de marzo próximo, a las once horas, los siguiente bienes embargados al demandado:

1.º — Un torno marca "Zubi", tipo A, de 1.500 mm. entre puntos, y cinco CV. de potencia. Valorado en ciento setenta y cinco mil pesetas.

2.º — Una rectificadora de superficies planas, marca "Onak", modelo 15/33, de 2 CV. de potencia, con mesa rectangular y equipo de refrigeración incorporado. Valorada en ciento veinticinco mil pesetas.

CONDICIONES

Los bienes reseñados salen a esta primera subasta bajo el tipo de tasación que se indica.

Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente, al menos, al diez por ciento del tipo de tasación y subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a tercero, haciéndose constar así en el acto.

Los bienes reseñados se hallan depositados en poder del demandado.

Dado en Burgos, a veinticinco de enero de mil novecientos ochenta.— El Juez, José Luis Olías Grinda. — El Secretario (ilegible).

526.—1.930,00

Juzgado de Primera Instancia número tres

Don José María Azpeurrutia Moreno, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de cuantía, número 233 de 1977, seguidos en este Juzgado a instancia de don Luis González Lara, de Burgos, contra don Luis Trecet Ochandorena, de Covarrubias, sobre reclamación de cantidad, hoy en ejecución de sentencia, he acordado anunciar la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio del avalúo, de los siguientes bienes embargados en dichos autos como de la propiedad del demandado:

«Una nave sita en La Arenosa, término municipal de Covarrubias, próxima a la carretera Comarcal 110 Salas-Palencia, de unos mil metros cuadrados de superficie, de reciente construcción de ladrillo, que consta de planta baja y un piso para oficinas. En dicha nave se encuentra la industria para conservación de pescados y mariscos. Linda la finca al N. y S., terreno del municipio y cañada; E. y O., terrenos del municipio.

Para el remate, que se celebrará de forma doble y simultánea en la Sala Audiencia de este Juzgado y en la de igual clase de Lerma, se ha señalado las once horas del día once de marzo del año actual, previniendo a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar en Secretaría del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero; que no han sido suplidos previamente los títulos de propiedad del inmueble, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Burgos, a veintiuno de enero de mil novecientos ochenta.

El Juez, José María Azpeurrutia Moreno. — El Secretario (ilegible),
482.—1.735,00

Juzgado de Distrito número uno

Don Manuel Mateos Santamaría, Juez de Distrito número uno de Burgos, por medio del presente hace saber:

Que en los autos de proceso de cognición número 141 de 1979, sobre reclamación de cantidad, seguido en este Juzgado a instancia de don Manuel Santiago Pérez, contra don Javier Núñez Arce y la Compañía de Seguros Velázquez, S. A., se ha dictado sentencia, la cual fue publicada en el mismo día de su fecha, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen literalmente así:

Sentencia: En Burgos, a 12 de enero de 1980.—El S. D. Manuel Mateos Santamaría, Juez de Distrito número uno de esta ciudad, ha visto los presentes autos de proceso de cognición, número 141/79, sobre reclamación de cantidad, cuantía 21.730 pesetas, instado por don Manuel Santiago Pérez, mayor de edad, soltero, empapelador y vecino de Burgos, calle Sedano, 9, 5.º, representado por el Procurador don Francisco-Javier Prieto Sáez y dirigido por el Letrado don Fernando Pascual Bravo, contra la «Compañía de Seguros Velázquez, S. A.», con domicilio social en Madrid, calle Villanueva, número 20, 2, representada por el Procurador don José-Roberto Santamaría Villorejo, y dirigida por el Letrado don José-Alberto Gamir de Baxeres, y don Javier Núñez Arce, mayor de edad y vecino de Portugalete (Vizcaya), calle General Mola, 34, 4.º, D), constituido en rebeldía, y

Fallo: Que desestimando la demanda promovida por el Procurador de los Tribunales don Francisco-Javier Prieto Sáez, en nombre y representación de don Manuel Santiago Pérez, contra la «Compañía Aseguradora Velázquez, S. A.», y don Javier Núñez Arce, debo absolver y absuelvo a éstos de los pedimentos deducidos contra los mismos en la referida demanda, y con imposición a la parte actora de las costas procesa-

les causadas.— Así por esta mi sentencia, que por rebeldía del demandado don Javier Núñez Arce, le será notificada en la forma prevenida por los artículos 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil a no ser que por la parte actora se solicite, dentro de tercero día, su notificación personal, definitivamente juzgando en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.— E/ M. Mateos Santamaría.— Firmado y rubricado.—Está el sello del Juzgado.

Y para que sirva de notificación al demandado constituido en rebeldía, Sr. Núñez Arce, expido el presente, para su inserción en el Boletín Oficial de esta provincia, en Burgos, a 18 de enero de 1980. El Juez, Manuel Mateos Santamaría.—El Secretario (ilegible).

357.—2.145,00

Don Manuel Mateos Santamaría, Juez de Distrito número uno de Burgos.

Hago saber: Que por resolución de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 880 de 1977, sobre imprudencia con lesiones, contra Juan José Ortega Plaza, de 26 años de edad, soltero, tornero y vecino de Burgos, he acordado dejar sin efecto la subasta pública anunciada para el día 2 de febrero próximo del año en curso y hora de las doce de su mañana, del vehículo marca Morris-Mini-850, matrícula BU-39.326, propiedad de referido condenado, por haberse satisfecho por el mismo la cantidad total de 26.742 pesetas, correspondiente a la tasación de costas practicada en referido juicio.

Y para que conste, a los oportunos efectos y su publicación en el Boletín Oficial de esta provincia, expido el presente edicto en la ciudad de Burgos, a 31 de enero de 1980.—El Juez, Manuel Mateos Santamaría.— El Secretario Judicial (ilegible).

ARANDA DE DUERO

Juzgado de Primera Instancia

Cédula de notificación y requerimiento

En los autos de juicio ejecutivo número 134 de 1978, seguidos a instancia del Banco de Bilbao S.A.

contra la Cooperativa del Campo y Caja Rural San Isidro, de Peñaranda de Duero, se ha dictado en fecha 12 de noviembre de 1979, una providencia que entre otros particulares contiene lo siguiente:

1. Del nombramiento de perito efectuado por la parte actora en la persona de don Félix Añorbe del Castrillo, dése conocimiento al demandado la Cooperativa del Campo y Caja Rural San Isidro, de Peñaranda de Duero, previniéndole que dentro de segundo día, nombre otro por su parte, bajo apercibimiento de tenerle por conforme con el nombrado por la actora.

2. Requierase a dicha demandada para que dentro del término de seis días presente en este Juzgado los títulos de propiedad de la finca embargada, bajo apercibimiento de que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de cédula de notificación y requerimiento para dicha demandada expido la presente en Aranda de Duero, a 14 de enero de 1980.— El Secretario Judicial (ilegible).

360.—1.010,00

Don José Ignacio Alvarez Sánchez, Juez de Primera Instancia de Aranda de Duero y su partido.

Hago saber: Que en virtud de providencia dictada en el día de hoy en autos de juicio ejecutivo número 101 de 1979, seguidos a instancia del Banco de Santander, S. A., contra don Carlos de la Villa Porras, he acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados al demandado:

Una máquina de escribir marca Olivetti, línea 98. Tasada en 30.000 pesetas.

Una mesa metálica portadora de dicha máquina de escribir. Tasada en 15.000 pesetas.

Una mesa de oficina marca Kesión. Tasada en 40.000 pesetas.

Una mesa de oficina sin marca. Tasada en 30.000 pesetas.

Dos sillones. Tasados en 20.000 pesetas los dos.

Dos sillas. Tasadas en 15.000 pesetas las dos.

Una estufa eléctrica marca Super Ser. Tasada en 10.000 pesetas.

Una cinta transportadora de sacas, marca Tuas. Tasada en 140.000 pesetas.

Un sinfín transportador de grano, marca Jovi. Tasado en 140.000 ptas.

Un molino de pienso, marca Megabritz, de dos cuerpos, de mezcla, con su respectivo transportador de grano y cuba receptora, con cabeza magnética. Tasado en 500.000 ptas.

Una báscula, marca Ariso. Tasada en 25.000 pesetas.

Los derechos de traspaso de la nave almacén, sita en la carretera de Salas, Km. 1.200, arrendada por don Cándido Barbero Duque, vecino de Aranda de Duero. Tasados en 400.000 pesetas.

Haciendo saber a los licitadores:

1. — Que la subasta tendrá lugar en este Juzgado, el próximo día 28 de marzo y hora de las 12.

2. — Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en este Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación.

3. — Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, y que podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

4. — Que los bienes se encuentran depositados en poder de don Tomás Peñalva Ovejero, vecino de Aranda de Duero.

Dado en Aranda de Duero, a 23 de enero de 1980. — El Juez, José Ignacio Alvarez Sánchez. — El Secretario (ilegible).

528.—1.690,00

BRIVIESCA

Juzgado de Primera Instancia

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Primera Instancia de este partido, en providencia de esta fecha, dictada en juicio declarativo de mayor cuantía, número 3/80, seguido a instancia de don Antonio José Ubeda Delgado, contra herederos desconocidos de don Antonio Escribano Plaza, y otros, sobre reclamación de cantidad, por la presente se emplaza a dichos herederos desconocidos, para que dentro de nueve días improrrogables comparezcan en los autos, personándose en forma, por medio de procurador, bajo apercibimiento de parales el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Briviesca, 8 de enero de 1980.— El Secretario, (ilegible).

585.—630,00

ANUNCIOS OFICIALES

Delegación de Trabajo de Burgos

Convenios Colectivos

La Comisión Negociadora del Convenio Colectivo Provincial de «Transportes por Carretera y Garages» publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de 16 de julio de 1979, reunida el día 30 de septiembre de 1979, tomó el siguiente acuerdo por unanimidad:

«Aclarando el espíritu del artículo 20 del citado Convenio, se acordó que el referido seguro sería relativo a los supuestos de muerte e incapacidad absoluta o total por cualquier tipo de accidente, sean profesionales o no, por lo que nunca se referirá a ningún tipo de Seguro de Vida».

Lo que se comunica a los efectos consiguientes y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, por los representantes de dicha Comisión Negociadora.

Burgos, 30 de septiembre de 1979.

Comisaría de Aguas del Ebro

Nota-anuncio

D. Jaime Oliveira Pérez, en nombre propio y en representación de don José Martínez Díaz y don José González, solicita la concesión de un aprovechamiento de 0,07 litros por segundo de aguas públicas, derivadas del arroyo «Torquilla», en jurisdicción de Santurde, perteneciente al término municipal de Medina de Pomar (Burgos), con destino a usos domésticos en tres viviendas unifamiliares.

A tal fin presentan el titulado «Proyecto de aprovechamiento de 0,07 litros por segundo, de aguas del arroyo «Torquilla», para usos domésticos en Santurde, término municipal de Medina de Pomar (Burgos)», suscrito en Bilbao y junio de 1979, por el Ingeniero de Caminos don Alfredo Bizcarrondo Gorosabel, que justifica un caudal diario de 6 metros cúbicos, equi-

valente al continuo de 0,07 litros por segundo solicitado.

Las obras consisten en la construcción de una pequeña arqueta de toma que es origen de la tubería enterrada de conducción P.V.C. de una pulgada de diámetro y 716,20 metros de trazado en planta siguiendo sensiblemente el curso del arroyo hasta terminar en un depósito regulador de hormigón armado y 50 metros cúbicos de capacidad, del que parte la tubería de distribución a las tres viviendas. Se ha previsto la instalación de una fosa séptica y filtro biológico antes del posterior vertido de las aguas residuales al mismo arroyo.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo, quienes se consideren perjudicados con esta petición, dirigir por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes ante esta Comisaría de Aguas o ante las Alcaldías correspondientes, en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de treinta (30) días hábiles, a partir de esta publicación en el B. O. de la provincia o de aquella exposición en la Alcaldía respectivamente. Plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente y proyectos, a las horas hábiles, en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, General Mola, núm. 28, Zaragoza.

Zaragoza, 10 de enero de 1980.
El Comisario Jefe, José I. Bodega.
420.—1.710,00

Subastas y Concursos

AYUNTAMIENTO DE MEDINA DE POMAR

Ejecutando acuerdo del Ayuntamiento, se anuncia la subasta pública siguiente:

Objeto: Enajenación de 8.000 metros cuadrados de terreno para construcción de una fábrica de piensos compuestos y almacén, al sitio de Marilallo y Santo Domingo.

Tipo de licitación: 46.000 pesetas al alza.

Pliego de condiciones: Podrá examinarse en la Secretaría Municipal, dentro de los días laborales y horas de oficina.

Garantías: La provisional por el 2 por 100 del tipo de licitación y

la definitiva del 4 por 100 del precio de adjudicación.

Proposiciones: Se entregarán en la Secretaría Municipal en cualquiera de los días y horas hábiles, contados a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y hasta las 13 horas del día anterior al de la apertura de pllicas.

Apertura de pllicas: Tendrá lugar en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial a los veintidós días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a las trece horas.

Modelo de proposición

D., vecino de, con domicilio en la calle, número, con D. N. I. núm., actuando en nombre propio o en representación de, lo que acredita con, enterado del anuncio de enajenación de 5.000 metros cuadrados de terreno, ampliables a 3.000 más, segregados de la parcela núm. 382 del Polígono 7, publicado por el Ayuntamiento de Medina de Pomar, en el «Boletín Oficial» de la provincia correspondiente al día, núm., y en las condiciones que se exigen para tomar parte en la subasta, se comprometo al puntual cumplimiento de todas y cada una de dichas condiciones, y a destinar la finca o superficie objeto de licitación a la construcción de una fábrica de piensos compuestos y almacén, que se describe en la memoria ofreciendo como precio la cantidad de pesetas, por los 5.000 primeros metros y pesetas por los 3.000 siguientes (en cifra y en letra). (Fecha y firma).

Medina de Pomar, a 26 de enero de 1980. — El Alcalde, Joaquín María Martínez Adúriz.

616.—1.770,00

Anuncios Particulares

CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE BURGOS

Se ha solicitado duplicado, por extravío, de las siguientes libretas:

Núm. 3.231-8, de Urbana 8. Enrique Merino Ortega.

Núm. 7.637-7, de Urbana 4. Alfredo Martín de Castro.

Núm. 33.841-6, de Central. Plazo anual. Regina García.

Núm. 1.499-0, de Urbana 10. María Luisa Peña Cebrecos.

Núm. 2.649-1, de Quintana M. G. José Luis Alonso Linares.

Núm. 952-2, Ahorro Infantil de Quintana M. G. Oliva Ortega García.

Núm. 16.300-0, de Aranda de Duero. Teresa Bartolomé Esteban.

Núm. 5.800-6, de Lerma. Alfonso Sierra Sanz.

Núm. 244-8, de Tardajos. Angel Angulo Ordóñez. Plazo fijo.

307-6, de Aranda de Duero, Urbana 1. Gerardo Rojas López.

Núm. 13.739-2, de Aranda de Duero O. P. Félix Peña Bravo.

Plazo de reclamación: 15 días para cada una.

566.—1.100,00

Caja de Ahorros del Círculo Católico de Obreros

Se ha solicitado duplicado, por extravío, de la libreta núm. 46.971-5 de la Oficina del Paseo del Espolón. Plazo para oponerse: 15 días.

565.—185,00

Se ha solicitado duplicado de la libreta de ahorro núm. 3000-1-125879/6, por robo.

Plazo para oponerse: 15 días a partir de esta publicación.

379.—195,00

Se ha solicitado duplicado, por extravío, de la libreta n.º 53.815-4, de la Oficina del Paseo del Espolón.

Plazo para oponerse: 15 días.

476.—190,00

Se ha solicitado duplicado, por extravío, de la libreta escolar número 8053-9, de Miranda de Ebro.

Plazo para oponerse: 15 días.

618.—175,00